

## ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 21-20



1  
2  
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIUNO-VEINTE CELEBRADA POR  
4 EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECIOCHO DE  
5 MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON  
6 QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES  
7 MIEMBROS:

8  
9 **Quien preside:**

10 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

11  
12 **Regidores Propietarios:**

13  
14 Sr. Mauricio Montero Hernández  
15 Sra. Yolanda Tapia Reyes  
16 Sr. Johan Granda Monge  
17 Sra. Heidy León Chaves  
18

19  
20 **Regidores suplentes:**

21  
22 Sr. Erick Soto Arrieta  
23 Sr. Rodolfo Vindas Cantillano  
24 Sra. Susan Leiva González  
25 Sr. Danilo Villalobos Vindas  
26 Sr. Francisco Villalobos Ramírez  
27

28 **Síndicos Primer Distrito San Pablo**

29 Sr. Rodolfo Acosta Chacón

30  
31 **Síndicos Segundo Distrito**

32 Sra. Zuleyka Aragón Sánchez  
33 Sr. David Arguedas Carranza  
34

35  
36 **Funcionarios Municipales**

37  
38 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
39 Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal Primera  
40

41  
42 **Secretaría Concejo Municipal**

43 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria  
44 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente  
45

46 **Ausentes**

47 Sra. Hazel Aguirre Álvarez, con justificación  
48

49 **SESIÓN ORDINARIA N° 21-20**

50 **ORDEN DEL DÍA**

51 **18-05-2020**

52  
53 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión

54 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum

55 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 19-20, 20-20 y 09-20E



- 1 **CAPÍTULO 4.** Juramentación miembros de las Comisiones Municipales  
2 **CAPÍTULO 5.** Presentación de Informe de Seguimiento de Acuerdos N° 04,  
3 correspondiente al mes de abril del 2020.  
4 **CAPÍTULO 6.** Mociones  
5 **CAPÍTULO 7.** Informes de Presidencia  
6 **CAPÍTULO 8.** Informes de Alcaldía  
7 **CAPÍTULO 9.** Análisis y tramitación de correspondencia  
8 **CAPÍTULO 10.** Asuntos Varios  
9 **CAPÍTULO 11.** Cierre de Sesión
- 

10  
11 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

12  
13 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

14  
15 Se encuentra ausente la Sra. Hazel Aguirre Álvarez, quien tendrá los próximos quince  
16 minutos para incorporarse a la sesión.

17  
18 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 19-20, 20-20 y 09-20E**

19  
20 **Acta N° 19-20**

21  
22 ✓ Ratificada

23  
24 **Acta N° 20-20**

25  
26 ✓ Ratificada

27  
28 **Acta N° 09-20E**

29  
30 ✓ Ratificada

31  
32 **CAPÍTULO 4. Juramentación miembros de las Comisiones Municipales**

33  
34 Sr. Rodrigo Hidalgo extiende un agradecimiento a las personas de la comunidad y a los  
35 funcionarios municipales por formar parte de las diferentes comisiones, ya que sus  
36 aportes serán de suma importancia. Destaca que este apoyo es ad-honorem.

37  
38 Se procede con el acto de juramentación de las siguientes personas:

- 39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50
- Arq. Allan Alfaro Arias
  - Arq. Santiago Baizán Hidalgo
  - Ing. Oscar Campos Garita
  - Lic. Miguel Cortés Sánchez
  - Arq. Alejandro Vallejo
  - Sr. Omar Sequeira Sequeira
  - Sr. Julio Rojas
  - Sr. Marco Marín
  - Sr. Romelio Leiva
  - Sr. Esteban Elizondo

51 **CAPÍTULO 5. Presentación de Informe de Seguimiento de Acuerdos N° 04,**  
52 **correspondiente al mes de abril del 2020.**

53  
54 Srta. María José procede con la presentación correspondiente:



2020

Elaborado por: María José Esquivel Bogantes  
Correo: [asistenteseecretaria@sanpablo.go.cr](mailto:asistenteseecretaria@sanpablo.go.cr)

1

## RESUMEN EJECUTIVO



2

## ACUERDOS VENCIDOS

En esta sección, se muestran los acuerdos más importantes que requieren de un seguimiento por parte de la Administración Municipal, esto con el propósito que presenten la prueba documental de cumplimiento respectiva.



3



## ACUERDO CM 18-17 (posible expropiación Calle Cordero)

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Se instruye a la Alcaldía Municipal a fin de que proceda a elaborar un expediente debidamente rotulado al efecto, el cual acompañe posteriormente una propuesta con los siguientes documentos:

1. Informe técnico administrativo y jurídico que acredite la utilidad pública del terreno particular.
2. Declaratoria de interés público aprobada por el Concejo Municipal, previo análisis y valoración de los estudios indicados en el punto 1) anterior.
3. Notificación de la declaratoria de interés público del inmueble o adquisición parcial.
4. Mandamiento de anotación.
5. Avalúo Administrativo (en caso de expropiación).
6. Acuerdo Ejecutivo Expropiatorio (en caso de expropiación).

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 18 -17"

Ratificado mediante el acuerdo CM 328-18

1

## ACUERDO CM 580-18 (Estrategia sustitución de un solo uso de plástico)

**TERCERO.** Solicitar a la Administración Municipal, que busque las medidas pertinentes al Reglamento de Licencias Municipales que incentiven al sector privado a la sustitución del plástico de un solo uso, dentro de un plazo máximo de un año.

**CUARTO.** Solicitar a la Administración Municipal, desarrolle un programa de capacitación hacia el sector privado para la implementación de dicha estrategia, se incluya dentro del Plan Operativo para el año 2018.

**QUINTO.** Comunicar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Comité Cantonal de la Empresa, Com. Asociaciones de Desempleado Integrados y Específicas, grupos organizados, talentados de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, entre otros.

2. Solicitar a la Administración Municipal presente un informe al año de su aplicación de ser necesario cumplimiento de lo fijado en este acuerdo municipal.

### ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°580-18"

Ratificado mediante el acuerdo CM 773-19

2

## ACUERDO CM 189-19 (Recuperación de lotes donados a la CCSS)

### CONSIDERAMOS

Que el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en el mes de mayo del 2019, aprobó el Acuerdo Municipal N° 189-19, el cual tiene por objeto la recuperación de los lotes donados a la CCSS.

### Considerando

Que el artículo 189 del Reglamento Municipal de San Pablo de Heredia establece que el Concejo Municipal tiene la facultad de aprobar el presupuesto municipal, el cual debe ser elaborado por el Concejo Municipal, previo análisis y valoración de los estudios indicados en el punto 1) anterior.

Que el artículo 189 del Reglamento Municipal de San Pablo de Heredia establece que el Concejo Municipal tiene la facultad de aprobar el presupuesto municipal, el cual debe ser elaborado por el Concejo Municipal, previo análisis y valoración de los estudios indicados en el punto 1) anterior.

### Motivados

Que el artículo 189 del Reglamento Municipal de San Pablo de Heredia establece que el Concejo Municipal tiene la facultad de aprobar el presupuesto municipal, el cual debe ser elaborado por el Concejo Municipal, previo análisis y valoración de los estudios indicados en el punto 1) anterior.

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Que el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en el mes de mayo del 2019, aprobó el Acuerdo Municipal N° 189-19, el cual tiene por objeto la recuperación de los lotes donados a la CCSS.

### ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°189-19"

Ratificado mediante el acuerdo CM 246-19

3



ACUERDO CM 645-19 (Segregación del salón comunal e...

CONSIDERANDO

- 1. Presentación de una carta por la Administración Municipal por medio de Sr. Miguel Cortés Sánchez (Ordenamiento) Territorial, sobre las características del terreno ubicado en el sector de María Auxiliadora el cual se desea trasladar a la Temporada de la Iglesia Católica.
2. Acuerdo 19 sobre atribuciones de un concejal.
3. Inscripción de un terreno en el catastro.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Administración Municipal propuesta sea zarada, tanto de segregación de terreno con la finca N° 119594 como frondeo en el sector comunal de María Auxiliadora del proceso de donación a la zona de la Temporada de la Iglesia Católica para posteriormente continuar con el proceso de traslado respectivo.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 645-19

1

Ratificado mediante el acuerdo CM 12-20

ACUERDO CM 708-19 (Dispositivos de seguridad en el edificio del Concejo Municipal)

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 1. Que el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en el marco de sus atribuciones, se comprometa a garantizar la seguridad de los miembros del Concejo Municipal y de sus familiares, en el edificio del Concejo Municipal, en el sector de María Auxiliadora, en el cantón de San Pablo de Heredia, provincia de Heredia.
2. Que el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en el marco de sus atribuciones, se comprometa a garantizar la seguridad de los miembros del Concejo Municipal y de sus familiares, en el edificio del Concejo Municipal, en el sector de María Auxiliadora, en el cantón de San Pablo de Heredia, provincia de Heredia.
3. Que el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en el marco de sus atribuciones, se comprometa a garantizar la seguridad de los miembros del Concejo Municipal y de sus familiares, en el edificio del Concejo Municipal, en el sector de María Auxiliadora, en el cantón de San Pablo de Heredia, provincia de Heredia.
4. Que el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en el marco de sus atribuciones, se comprometa a garantizar la seguridad de los miembros del Concejo Municipal y de sus familiares, en el edificio del Concejo Municipal, en el sector de María Auxiliadora, en el cantón de San Pablo de Heredia, provincia de Heredia.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 708-19

2



### ACUERDO CM 830-19 (Denuncia recarpeteo en el sector)

#### **"CONSIDERANDO**

Oficio N° 14960-2019-DHR- [GA] recibido el día 03 de diciembre del 2019 suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez Defensora de los Habitantes remitiendo denuncia presentada por el Sr. Jerry Cordero Benavides sobre recarpeteo de la calle que comunica con Santo Domingo (específicamente de la Viguá a la capilla de velación)

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitr dicho oficio a la Administración Municipal para que brinde el trámite que corresponda y remita a este Concejo una copia de la respuesta brindada

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 830-19"**

1

Ratificado mediante el acuerdo CM 203-20

### ACUERDO CM 49-20 (Denuncia sobre construcción en propiedad privada)

#### **"CONSIDERANDO**

Oficio N° 00543-2020-DHR recibido vía correo el día 21 de enero de 2020 suscrito por la Sra. Catalina Crespo Sancho Defensora de los Habitantes donde se refiere a denuncia interpuesta por la Sra. Rosibel Bonilla Arguedas sobre construcción que se realizó en casa que colinda con su propiedad

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitr dicho oficio a la Administración Municipal para que le brinde el trámite que a derecho corresponda e informe a este Concejo Municipal la respuesta brindada

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 49-20"**

2

Ratificado mediante el acuerdo CM 206-20

### ACUERDO CM 173-20 (Transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo Municipal)

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal que ceda temporalmente mientras se termina la obra sanitaria por el OYD 19 el recinto de la Casa de la Cultura para realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias que correspondan
2. Restringir el ingreso de público a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Concejo Municipal a partir del lunes 30 de marzo del presente y hasta el 30 de abril de 2020
3. Solicitar a la Administración Municipal que en cumplimiento del principio de que las sesiones sean públicas (artículo 41 Código Municipal) se transmitan mediante streaming en vivo cada sesión ordinaria y extraordinaria del Honorable Concejo Municipal a partir del 30 de marzo del 2020

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 173-20"**

3



### ACUERDO CM 175-20 (Transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo Municipal)

1. La Municipalidad de San Pablo de Heredia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Transmisiones en Vivo del Ministerio de Salud en conjunto con las permitidas y el tiempo permitido para las actividades de bienes, servicios y castros, igualmente se les recuerda que deben extremar las medidas de seguridad e higiene.
2. La Municipalidad solo difundirá informas oficiales y emitada de las autoridades de Salud y de atención de emergencias competentes.
3. Apoyar a la Administración en la implementación de acciones que reduzcan el tránsito y presencia de personas en las instalaciones municipales, particularmente aquellas que permitan sus trámites, pagos o servicios a través de los canales de la información según las posibilidades de la municipalidad.
4. Mientras que permanezca la declaración de emergencia, instar a este Concejo Municipal a cumplir las disposiciones del Ministerio de Salud que se requieran para garantizar las actividades que permitan la realización de actividades públicas, incorporando en el orden del día solo los puntos urgentes o aquellos a plazo en aras de reducir la duración de las sesiones.
5. Solicitar a la Administración Municipal que en cumplimiento del principio de publicidad, realice las acciones respectivas para emitir en vivo las sesiones del Concejo Municipal por los medios que considere adecuados.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 175-20**

1

### ACUERDO CM 186-20 (Informe Ingenieril sobre las obras realizadas en la alameda N° 08 de Miraflores)

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 1) *Instruir al Alcalde Municipal para que solicite a los ingenieros municipales la elaboración de un informe en el que indiquen si las obras realizadas cumplen desde el punto de vista técnico lo requerido en el acuerdo municipal de cita*
- 2) *Solicitar a la Administración Municipal indique el porcentaje de cumplimiento efectivo de lo ordenado en el acuerdo municipal y en caso de incumplimiento, cuales son las obras pendientes de realizar según lo ordenado por el Concejo Municipal*

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 186-20"**

2

### ACUERDO CM 189-20 (Informe Ingenieril sobre las obras realizadas en la Ruta Nacional 112)

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

*Instruir al Alcalde Municipal para que en el plazo de treinta días presente a conocimiento del Concejo Municipal un informe técnico ingenieril que indique si las obras de construcción de los desagües y aceras en la Ruta 112 le corresponde ejecutarlas en su totalidad al Consejo Nacional de Vialidad y de ser así cuál es el porcentaje de construcción de las mismas hasta el momento con el fin de formular y elevar la queja formalmente ante dicho ente público en caso de que persista el incumplimiento*

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 189-20"**

3



## ACUERDO CM 221-20 (Convenio MOPT-Par Vial San Pablo de Heredia)

### ANTECEDENTES

Oficio CSP-SP-009 2020 recibido vía correo el día 25 de marzo de 2020 suscrito por Consultores de Servicios Públicos S.A. Asesor Legal Externo con relación a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-38-20 sobre redacción de propuesta para dar en concesión al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la carretera donde se desarrolla el Par Vial.

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remite dicho oficio a la Administración Municipal para que según las recomendaciones brindadas en el mismo se analice la opción de plantear un Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para abordar el tema en mención.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 221-20"**

1

## ACUERDOS VENCIDOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

2

ACUERDO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	TEMA
CM 418-19	19/07/2019	Instruir a la auditoría interna para que dicha funcionaria interponga la denuncia ante el Ministerio Público con el fin de que se determinen las responsabilidades civiles y penales contra la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo y los miembros que recibieron dichos aportes patrimoniales, por impedir y obstaculizar la correcta fiscalización de los fondos públicos de esta municipalidad.
CM 421-19	19/07/2019	Instruir a la auditoría interna para que dicha funcionaria interponga la denuncia ante el Ministerio Público con el fin de que se determinen las responsabilidades civiles y penales contra la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo y los miembros que recibieron dichos aportes patrimoniales, por impedir y obstaculizar la correcta fiscalización de los fondos públicos de esta municipalidad.
CM 590-19	27/09/2019	Ratificar los acuerdos municipales CM 418-19 y CM 421-19, para que la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, en un plazo no mayor a diez días hábiles, remita una copia a este Concejo Municipal de dicha denuncia.

3



ACUERDO	FECHA DE NOTIFICACION	DESCRIPCION
CM 66-20	07/02/2020	Reiterar a la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna, de cumplimiento lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-42-19 con el objetivo de que interponga denuncia ante el Ministerio Público con el fin de que se determinen las responsabilidades civiles y penales contra la Union Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo de Heredia y los miembros que recibieron aportes patrimoniales, por impedir y obstaculizar la correcta fiscalización de los fondos publicos transferidos por esta municipalidad para llevar a cabo el Festival de Cultura Popular del año 2017.

1

## ACUERDOS QUE HAN SIDO ELEVADOS AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

2

ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE NOTIFICACION
CM 400-17	Sra. Elizabeth Briceño, Presidente Ejecutivo, Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	07/07/2019
CM 144-18		
CM 534-17	Lic. Mario Calderon Cornejo, Director, Direccion General de Policia de Transito	22/05/2018
CM 233-18		
CM 368-19	Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva AYA	17/01/2020
CM 529-19		
CM 706-19	Sr. Rafael Herrera Garcia, Secretario de Actas, Consejo de Transporte Publico (CTP)	28/02/2020
CM 805-19		

ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE NOTIFICACION
CM 426-18	Empresa Desarrollador Novogar, Condominio Vistas de San Pablo.	02/04/2019

3



**Acuerdos que carecen de interés actual**

**CONSIDERANDO**

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario, con el objetivo de solicitar a los Diputados de la Provincia de Heredia, se sirvan ejerce sus buenos oficios para coordinar una reunión urgente con personeros de la Dirección de Centros de Nutrición de San José, Coordinadores de Sedes de Educación Abierta de San Pablo de Heredia, Alcaldía Municipal y Presidencia Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia con el propósito de poder abordar diferentes situaciones que acontecen en el CEN CINA1 de este cantón y que afecta directamente a la población de niños y niñas como a sus familias.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicha propuesta y solicitar a los señores Diputados su intervención en el asunto de marras para concertar dicha reunión lo antes posible.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 98-20**

1

**Acuerdos que carecen de interés actual**

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar de la siguiente manera en sus siguientes puntos:

1. Externar la oposición del Gobierno local de San Pablo a la transferencia de los servicios de salud de los FRAIS de San Pablo de Heredia desde su actual administración de COPE SIBA a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) ya que los servicios que presta la cooperativa COPE SIBA son de mucha mejor calidad y así demostrado por las mismas mediciones internas de la CCSS.
2. Solicitar a los Diputados de la provincia de Heredia su apoyo político hacia la junta directiva de la CCSS para mantener los servicios cooperativos de salud en los cantones de San Pablo y Barva de Heredia.
3. Solicitar una reunión con el Presidente Ejecutivo de la CCSS de donde presentes autoridades del Gobierno local de San Pablo, Barva y Diputados de la provincia de Heredia para abordar el tema en cuestión.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 125-20**



2

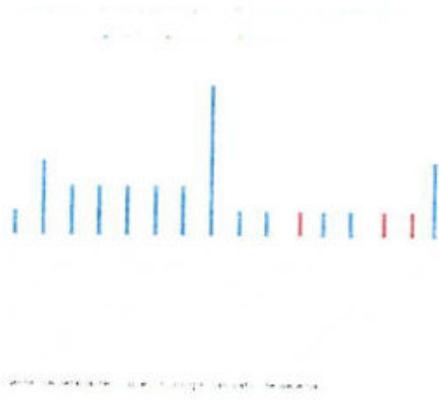
**RESPONSABLES INTERNOS**



3

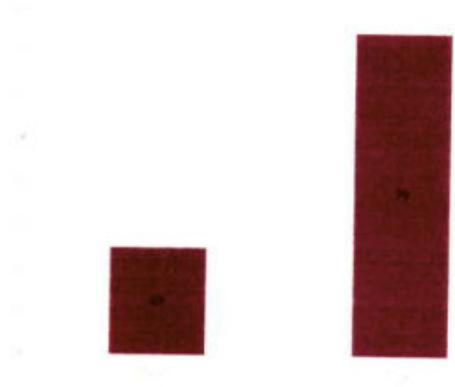


**RESPONSABLES EXTERNOS**



1

**COMPARACIÓN DE ACUERDOS VENCIDOS MARZO-ABRIL**



2

**Que los artículos N° 39 y 40 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, establecen lo siguiente:**

**Artículo 39: Prevención de Cumplimiento.** Una vez determinados los acuerdos pendientes de cumplir por parte de los funcionarios responsables, el Concejo Municipal, por una única vez, realizará una prevención de cumplimiento que de modo concreto, indicándole expresamente al funcionario responsable la situación de mora administrativa en que se encuentra y las consecuencias y responsabilidades de no cumplir los acuerdos pendientes en el plazo que se le confiera al efecto.

**Artículo 40: Traslado del Incumplimiento.** Vencido el plazo conferido para el cumplimiento o respuesta de los acuerdos pendientes de ejecución, la Secretaría del Concejo Municipal conformará el expediente que reúna la documentación acreditada conforme a los artículos anteriores, y el Concejo Municipal valorará la posibilidad de remitir los mismos a la Auditoría Interna, o a la Contraloría General de la República cuando se trate del Alcalde Municipal, con el fin de que el órgano de control elabore los informes o relaciones de hecho que resulten necesarios para establecer las eventuales responsabilidades que se desprendan de las conductas omisivas acreditadas.

3



Gracias por su atención!!!

1  
2 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que le gustaría que cada semana o cada quince días, se  
3 les esté informando los acuerdos que se encuentran pendientes, esto con el objetivo de  
4 darle seguimiento en las sesiones y así evitar que al final del mes se acumulen. Le solicita  
5 a la Administración Municipal, que tome las medidas necesarias para que los  
6 funcionarios brinden los informes en los tiempos establecidos.

7  
8 Sr. Bernardo Porras expresa que en este informe se refleja que muchas veces se toman  
9 acuerdos sin ninguna justificación, lo que hace que cada vez aumenten los acuerdos  
10 vencidos, es por ello que insta a este nuevo Concejo Municipal que adopten solo aquellos  
11 que realmente sean necesarios. Agrega que no es prudente inmiscuirse en temas que  
12 son competencia de otra institución como por ejemplo el CEN CINAI, ya que cada  
13 institución tendrá su procedimiento para atender los diferentes asuntos. En cuanto al  
14 acuerdo de la sustitución del uso de plástico, señala no se puede dar por cumplido, ya  
15 que requieren de un seguimiento constante, aclara que a la fecha se han presentado  
16 varios informes al respecto. Por último, menciona que a final de este mes realizará una  
17 presentación donde detallará cada uno de los acuerdos vencidos.

18  
19 Sr. Erick Soto indica que lo ideal sería que en una tabla se desglose las acciones que se  
20 han realizado en cada uno para tener más claridad, adicionalmente informen aquellos  
21 que tienen una limitante de peso, para que se pueda tomar una decisión al respecto.

22  
23 Sr. Bernardo Porras indica que así será, ya que existen acuerdos que del todo no se  
24 puede dar por cumplido como por ejemplo el tema de la expropiación en la intersección  
25 entre Calle Cordero y Calle Gertrudis, ya que el monto que se requiere para realizar la  
26 misma es bastante cuantioso.

27  
28 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

29  
30 **CONSIDERANDO**

31  
32 Moción presentada por el Sr. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente y acogida por el Sr.  
33 Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario, para que en la sesión ordinaria a  
34 celebrarse el 25 de mayo del 2020, la Administración Municipal proceda a presentar un  
35 detalle de los acuerdos vencidos y pendientes, donde se desglose el trámite que se le  
36 dará a cada uno, así como el tiempo que podría conllevar para su cumplimiento.

37  
38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39



1 Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal, que realice la exposición sobre  
2 el tema en mención en la próxima sesión a celebrarse el lunes 25 de mayo de 2020.

3  
4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 277-20**

5  
6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7  
8 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
9 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
10 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
11 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
12 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

13  
14 Sr. Johan Granda considera que los acuerdos CM 98-20 y CM 125-20, se pueden  
15 desestimar, ya que no requieren de mayor análisis.

16  
17 Sr. Rodrigo Hidalgo propone los siguientes acuerdos:

18  
19 **CONSIDERANDO**

20  
21 Acuerdo municipal CM 98-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 08-20, celebrada el día  
22 17 de febrero del 2020, donde se le solicita a los Diputados de la Provincia de Heredia,  
23 se sirvan ejercer sus buenos oficios para coordinar una reunión urgente con personeros  
24 de la Dirección de Centros de Nutrición de San José, Coordinadores de Sedes de  
25 Educación Abierta de San Pablo de Heredia, Alcaldía Municipal y Presidencia Municipal  
26 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia con el propósito de poder abordar  
27 diferentes situaciones que acontecen en el CEN CINAI de este cantón y que afecta  
28 directamente a la población de niños y niñas como a sus familias.

29  
30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31  
32 Desestimar el acuerdo CM 98-20, ya que carece de intereses actual.

33  
34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 278-20**

35  
36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37  
38 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
39 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
40 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
41 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
42 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

43  
44 **CONSIDERANDO**

45  
46 Acuerdo municipal CM 125-20 adoptado en la sesión extraordinaria N° 04-20E,  
47 celebrada el día 26 de febrero del 2020, donde se solicitó lo siguiente:

- 48  
49 1. Externar la oposición del Gobierno local de San Pablo a la transferencia de los  
50 servicios de salud de los EBASIS de San Pablo de Heredia desde su actual  
51 administración de COOPESIBA a la Caja Costarricense del Seguro Social  
52 (CCSS), ya que los servicios que presta la cooperativa COOPESIBA son de  
53 excelente calidad, así demostrado por las mismas mediciones internas de la  
54 CCSS.  
55 2. Solicitar a los Diputados de la provincia de Heredia su control político hacia la  
56 junta directiva de la CCSS para mantener los servicios cooperativos de salud en  
57 los cantones de San Pablo y Barva de Heredia.



1 3. Solicitar una reunión con el Presidente Ejecutivo de la G. S. donde estén  
2 presentes autoridades del Gobierno local de San Pablo de Heredia y Diputados de la  
3 provincia de Heredia para abordar el tema en cuestión.  
4

5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6  
7 Desestimar el acuerdo municipal CM 125-20, siendo que mediante el periódico La  
8 Nación, la Caja Costarricense del Seguro Social comunica que renuncia a quitarle 117  
9 EBAIS a cooperativas, ya que les conlleva un costo mayor.  
10

11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 279-20**

12  
13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 14  
15 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
16 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
17 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
18 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
19 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana  
20

21 Sr. Rodrigo Hidalgo procede a presentar la siguiente moción:

22  
23 **CONSIDERANDO**

24  
25 Moción de orden presentada por el Sr. Rodrigo Otárola Hidalgo, Regidor Propietario,  
26 para que se brinde un espacio seguidamente para proceder a juramentar a dos asesores  
27 de las Comisiones Municipales.  
28

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30  
31 Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la juramentación respectiva.  
32

33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 280-20**

34  
35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36  
37 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
38 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
39 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
40 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
41 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana  
42

43 Sr. Rodrigo Hidalgo procede a juramentar a los siguientes señores:

- 44  
45 ■ Lic. Miguel Cortés Sánchez  
46 ■ Arq. Alejandro Vallejo  
47

48 Sr. Rodrigo Hidalgo procede a presentar la siguiente moción:

49  
50 **CONSIDERANDO**

51  
52 Moción de orden presentada por el Sr. Rodrigo Otárola Hidalgo, Regidor Propietario,  
53 para que se realice un cambio en el orden del día, para atender seguidamente el capítulo  
54 de análisis y tramitación de correspondencia e Informes de Alcaldía.  
55

56 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

57



1 Aprobar dicha moción para que se realice el cambio en el orden de agenda y atiende  
2 seguidamente dichos capítulos.

3

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 281-20**

5

6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

7

8 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional

9 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana

10 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República

11 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana

12 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

13

14 **CAPÍTULO 6. Análisis y tramitación de correspondencia**

15

16 **CONOCIMIENTO**

17

18 Oficio PAC-CMG-305-2020, recibido el día 13 de mayo del 2020, suscrito por la Sra.  
19 Catalina Montero Gómez, Diputada del Partido Acción Ciudadana, informando que el  
20 proyecto de ley denominado "Ley desafectación de varios terrenos propiedad de la  
21 Municipalidad de San Pablo de Heredia, para la venta y/o enajenación a tercero con el  
22 fin de financiar la construcción de un complejo deportivo en el distrito del segundo del  
23 cantón", entrará a la corriente legislativa bajo el Expediente N° 21.974.

24

25 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que le llamó la atención que esta Diputada tramitará este  
26 proyecto de ley.

27

28 Sr. Bernardo Porras comenta que si bien es cierto existe un acuerdo municipal al  
29 respecto, está pendiente varios elementos para presentar el proyecto de ley como  
30 corresponde ante la Asamblea Legislativa.

31

32 Sra. Yolanda Tapia indica que podría comunicarse con la Diputada y consultarle sobre  
33 el tema.

34

35 Sr. Mauricio Montero considera importante que la señora Diputada informe que línea  
36 siguió para presentar el proyecto de ley.

37

38 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

39

40 **CONSIDERANDO**

41

42 Oficio PAC-CMG-305-2020, recibido el día 13 de mayo del 2020, suscrito por la Sra.  
43 Catalina Montero Gómez, Diputada del Partido Acción Ciudadana, informando que el  
44 proyecto de ley denominado "Ley desafectación de varios terrenos propiedad de la  
45 Municipalidad de San Pablo de Heredia, para la venta y/o enajenación a tercero con el  
46 fin de financiar la construcción de un complejo deportivo en el distrito del segundo del  
47 cantón", entrará a la corriente legislativa bajo el Expediente N° 21.974.

48

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50

51 Solicitarle a la Sra. Catalina Montero Gómez, Diputada del Partido Acción Ciudadana,  
52 informe a este Concejo Municipal las gestiones realizadas para la presentación de dicho  
53 proyecto de ley.

54

55 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 282-20**

56

57 Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- 1
- 2 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 3 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 4 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 5 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 6 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22

  - Oficio MQ-CM-001-20-2020-2024, recibido vía correo el día 06 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Alma López Ojeda, Secretaria, Concejo Municipal de Quepos, donde transcribe acuerdo con relación a conformación del Directorio de dicha municipalidad.
  - Oficio SCM-0475-2020, recibido vía correo el día 04 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, donde transcribe acuerdo con relación a apoyo al proyecto de Ley N° 21.922 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.
  - Correo recibido el día 02 de mayo de 2020, remitido por la Sra. María Isabel Picado, con relación a denuncia planteada por problemática en vía.
  - Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0445-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro, informando los alineamientos que se tenían que cumplir en la Sesión Solemne N° 01-20.

23 Sr. Bernardo Porrás aclara que el oficio anterior fue recibido en tiempo en la Secretaría  
24 de la Alcaldía Municipal, para aplicar las medidas sanitarias en dicha sesión.

- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38

  - Oficio SCM-140-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por la Sra. Laura Castro Chaves, Gestión Servicio al Cliente y Mercado (ESPH), remitiendo informe sobre lectura y facturación del periodo de abril del 2020, respecto a la situación de emergencia declarada por COVID-19.
  - Oficio N° 05797-2020-DHR-(GA), recibido vía correo el día 11 de mayo del 2020, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública, informando sobre seguimiento a queja interpuesta por la Sra. María Isabel Picado Vargas, vecina de Santo Domingo.
  - Oficio N° MSPH-AM-NI-072-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, brindando respuesta al acuerdo CM 295-2019, relacionado con la actualización de actas, acuerdos y planilla de dietas en el sitio web de la municipalidad.

39 Sra. Yolanda Tapia menciona que le han llegado varios comentarios que no todas las  
40 opciones de los pagos en línea están funcionando.

41 Sr. Bernardo Porrás expresa que efectivamente dicha plataforma está dando problemas,  
42 sin embargo se están realizando las gestiones correspondientes para solucionarlo.

43 Sra. Yolanda Tapia indica que en estos momentos donde las personas están tratando de  
44 salir lo menos posible, es fundamental esta plataforma.

45 Sr. Rodrigo Hidalgo aprovecha el espacio para comentar que a través de una  
46 observación que recibió por parte de una persona, le comunicó a la Sra. Lineth Artavia,  
47 Secretaria del Concejo Municipal, que las actas deben subirse al sitio web conformen  
48 sean ratificadas y no de manera mensual como acostumbrada el Concejo anterior. Con  
49 respecto a las transmisiones en vivo de las sesiones, señala que ha recibido comentarios  
50 negativos con respecto al audio, por lo que le solicita a la Administración Municipal, que  
51 en la próxima sesión se mejore este tema.  
52  
53  
54



- 1 • Oficio N° MSPH-AM-NI-073-2020, recibido el día 12 de mayo de 2020, suscrito  
2 por el Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, informando que el acuerdo  
3 CM 270-20, será atendido por el suscrito mediante presentación que se hará ante  
4 los miembros del Concejo Municipal.  
5

6 Sr. Bernardo Porrás indica que dicha presentación se realizará el día de hoy en el  
7 capítulo de Alcaldía.  
8

9 **↓ CORRESPONDENCIA**

10  
11 **Artículo primero**

12  
13 Oficio AL-DSDI-OFI-0085-2020, recibido vía correo el día 04 de mayo de 2020, suscrito  
14 por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Secretaria del Directorio, Asamblea  
15 Legislativa, donde remite a consulta el texto actualizado del Expediente Legislativo N°  
16 21.922 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las  
17 municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19".  
18

19 Sr. Bernardo Porrás comenta que la idea es dar un voto de apoyo, siendo que el día de  
20 mañana se someterá a segundo debate en la Asamblea Legislativa. Aclara que el  
21 propósito es colaborarle al comercio en cuanto a las demoras en los pagos. Con respecto  
22 al tema de las patentes, externa que la ley no permite suspenderlas, solamente se  
23 pueden cancelar y en caso que el patentado desee retomarla, debe tramitar una patente  
24 totalmente nueva, donde se podría presentar variación en cuantos a los requisitos,  
25 considerando que existe una Ley que fue recientemente aprobada, por lo que se está  
26 incluyendo que se les conceda un periodo por doce meses, para que los derechos  
27 adquiridos se mantenga.  
28

29 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:  
30

31 **CONSIDERANDO**

- 32  
33 I. En todo el régimen municipal, al igual que en el resto del país, hay una enorme  
34 preocupación por el estado de emergencia nacional que enfrentamos por la  
35 pandemia de COVID-19. Si bien estamos en la fase de respuesta de la  
36 emergencia donde la prioridad es salvaguardar vidas siguiendo las disposiciones  
37 del Ministerio de Salud, se tiene plena conciencia de que el impacto colateral  
38 económico es muy serio.  
39  
40 II. Este Gobierno Local, la Comisión Municipal de Emergencia y los funcionarios  
41 municipales se han asumido con compromiso el reto de operacionalizar en el  
42 cantón todas las directrices de las autoridades de salud. Se ha actuado de forma  
43 pronta y responsable para salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.  
44  
45 III. La materia tributaria está sujeta al principio de reserva de ley. Esto implica que  
46 adoptar medidas tributarias como las esperadas por los contribuyentes locales  
47 pasa inevitablemente por la aprobación del proyecto de ley consultado.  
48  
49 IV. El proyecto en consulta es la única alternativa realista, responsable y sostenible  
50 para aplicar mecanismos de apoyo a los administrados, pues en su Capítulo I  
51 incorpora múltiples disposiciones para reforzar la gestión financiera de las  
52 municipalidades ante la disminución de sus ingresos por las consecuencias  
53 económicas de la pandemia.  
54  
55 V. Los artículos del expediente consultado comprendidos entre número 1 y el 11  
56 resultan fundamentales para que las municipalidades tengan más herramientas a  
57 la hora de enfrentar la inevitable reducción de sus ingresos. Rescatamos la



1 agilización de las transferencias de los recursos de la Ley N° 8114, la modificación  
2 de varios topes porcentuales para el gasto corriente administrativo, la autorización  
3 para la utilización temporal de los superávits como una forma de usar mejor los  
4 recursos ya existentes, la suspensión parcial y temporal de transferencias a  
5 instituciones del Gobierno Central que no ofrecen servicios de primera necesidad,  
6 así como el no cobro a las municipalidades más pequeñas de las tarifas por el uso  
7 del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).  
8

9 VI. En los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 se ha incorporado la prohibición explícita de usar lo  
10 dispuesto por estos numerales para la creación de nuevas plazas. De esta forma  
11 se elimina la crítica que algunos actores han hecho al proyecto, pues está  
12 meridianamente claro que esta norma no promueve el crecimiento del aparato  
13 municipal.  
14

15 VII. Los artículos 4 y 5, contrario a lo que algunos han señalado, no implica  
16 automáticamente mayor gasto administrativo. No es correcto plantear que el  
17 aumento en el tope para gasto administrativo de lo recaudado por el impuesto de  
18 bienes inmuebles, artículo 4 del proyecto de ley, "se suma" con el aumento en el  
19 tope que se define en el artículo 5 del proyecto. El artículo 4 plantea la posibilidad  
20 de exceder o aumentar un límite sólo en uno de los ingresos de los varios que  
21 componen los presupuestos municipales; el artículo 5 implica una medida general  
22 sobre todo el presupuesto.

23 Se debe recordar que los ingresos por patentes o licencias por actividades  
24 lucrativas y los recaudados por bienes inmuebles son las dos fuentes más  
25 utilizadas para cubrir gastos corrientes de la administración. Justamente lo que se  
26 busca en el artículo 4 es elevar temporalmente el tope para "gastos  
27 administrativos" como una alternativa a la esperada reducción de ingresos,  
28 particularmente en patentes.

29 En relación con el artículo 5 y su aumento al tope de un 40% a un 50% para gastos  
30 generales de administración (artículo 102 del Código Municipal), no es correcto  
31 asumir que necesariamente implica más gasto. Si una municipalidad ya estaba en  
32 el tope de 40% según su presupuesto ordinario, y a consecuencia de la crisis  
33 económica los ingresos esperados se reducen, el mismo monto que estaba  
34 destinado para gastos generales de administración ahora representará más de un  
35 40% inevitablemente. Incluso es posible sobrepasar el 40% aun reduciendo  
36 gastos.  
37

38 VIII. En relación con SICOP, el texto sustitutivo conlleva una mejora importante en la  
39 redacción del artículo 10, dejando muy claro el compromiso con la transparencia  
40 y los mecanismos de fiscalización. Al mismo tiempo se incorporan medidas para  
41 reducir la barrera de incorporación que ha significado el costo de SICOP y se  
42 demuestra preocupación por facilitar a los proveedores locales sumarse a esta  
43 plataforma.  
44

45 IX. Equivocadamente algunos actores han señalado el debilitamiento del control  
46 interno; sin embargo, la única manera de explicar estas posiciones es la falta de  
47 familiaridad con gestión municipal. En primera instancia es necesario reiterar, una  
48 vez más, que casi la totalidad de los artículos son autorizaciones temporales y  
49 excepcionales para enfrentar una situación igualmente excepcional. No se dejan  
50 de aplicar normas de control interno, la Contraloría General de la República (CGR)  
51 sigue con su rol fiscalizador y de aprobación, las auditorías políticas siguen con  
52 su rol, el concejo municipal mantiene la potestad de control político, el resto del  
53 bloque de legalidad se mantiene sin modificaciones.

54 Además, en el texto sustitutivo se incorporará un artículo 20 que textualmente indica:  
55 "La Contraloría General de la República y las Auditorías Internas de las  
56 Municipalidades deberán elaborar y ejecutar conjuntamente un programa



1 *extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como*  
2 *sus liquidaciones presupuestarias a fin de verificar el efectivo cumplimiento de lo*  
3 *establecido y autorizado en la presente Ley”.*

4 Mientras se le permite al Gobierno Central endeudarse para afrontar la crisis, lo  
5 que están pidiendo las municipalidades es, temporalmente, tener más facilidad  
6 para ejecutar los recursos que ya tienen y de esta forma enfrentar mejor la  
7 reducción de los ingresos. Mucho se ha dicho de la inflexibilidad del Presupuesto  
8 de la República y las consecuencias negativas de esto; pues los presupuestos  
9 municipales también lo son y en este momento requieren medidas excepcionales  
10 para enfrentar un escenario sin precedentes.

- 11  
12 X. Es de particular interés el artículo 11 que establece la excepción de las  
13 municipalidades y concejos municipales de distrito de lo dispuesto en el Título IV  
14 de la Ley N° 9635, “**Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**”. Debe  
15 considerarse la altísima probabilidad de que la deuda del Gobierno Central  
16 alcance el 60% del PIB (escenario “d” del artículo 11 de la Ley N° 9635), lo que  
17 implica que la regla fiscal va a restringir ya no solo el gasto corriente sino también  
18 el gasto de capital. Es decir, que las municipalidades limitarían su gasto corriente  
19 y de capital, sin que esto tenga efecto alguno en reducir el déficit fiscal del  
20 Gobierno Central. Este escenario deja claro lo inconveniente de mantener a las  
21 municipalidades “dentro” de la regla fiscal.

22 Destaca del artículo 11 del texto sustitutivo aprobado para el expediente N°  
23 21.922, que la exclusión de la regla fiscal se restringió a los recursos propios de  
24 las municipalidades. Es decir, que los ingresos municipales que provengan de  
25 transferencias del Gobierno Central si están sujetos a las disposiciones de la Ley  
26 N° 9635. De esta forma el Ministerio de Hacienda no puede argumentar que el  
27 proyecto de ley tenga algún efecto adverso sobre el déficit fiscal.

28 Por el contrario, liberar a las municipalidades para que, aquellas cuya situación lo  
29 permita, puedan hacer inversión en obra y social, es una medida positiva de cara  
30 al proceso de recuperación económica. De hecho, este se refleja en una de las  
31 conclusiones del último Informe del Estado de la Nación: “*En un contexto de*  
32 *restricción fiscal, es de gran valor aprovechar el potencial de las municipalidades*  
33 *para impulsar el desarrollo humano*” (PEN, 2020).

34 Es de vital importancia insistir en que las municipalidades ya cumplen la regla  
35 fiscal más importante de todas, la que el Ministerio de Hacienda llama la “regla  
36 oro”: “**No podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital**”  
37 (artículo 6, LEY 8131, LAFRPP). Esta disposición ya limita el gasto corriente  
38 según la realidad de cada municipalidad, en unos casos podría ser mayor o incluso  
39 menor a lo que impone la “regla fiscal”. Esta regla de oro **no se cumple en el**  
40 **presupuesto del Gobierno Central**; en cambio, la CGR fiscaliza el cumplimiento  
41 de las municipalidades, y si incumplen les imprueba sus presupuestos.

42 El cumplimiento de esta regla, artículo 6 de la LEY N° 8131 (LAFRPP), por parte  
43 de las municipalidades, también elimina cualquier preocupación de que se  
44 endeuden para financiar gastos corrientes. Si bien en el Presupuesto de la  
45 República es común utilizar deuda para pagar salarios, esto no se da en los  
46 Gobiernos Locales. El financiamiento se usa para gastos de capital como  
47 mejoramiento de red vial, construir infraestructura pública, compra de maquinaria  
48 o terrenos.

- 49  
50 XI. Los artículos del segundo capítulo del proyecto 21.922 abren un menú amplio de  
51 opciones, sin irrespetar la autonomía municipal. Rescatamos la importancia de  
52 que los beneficios a implementar tengan, necesariamente, que estar sustentados  
53 en análisis técnicos financieros.  
54



1 XII. Si bien el texto es perfectible, como cualquier otro proyecto de ley, lo más  
2 importante es su aprobación urgente en segundo debate, solicitando para esta y  
3 las demás municipalidades las herramientas para reforzar la gestión financiera y  
4 apoyar a nuestros contribuyentes.

#### 6 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- 7
- 8 I. Dispensar el asunto de trámite de comisión.
  - 9
  - 10 II. Manifiestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de esta municipalidad al Expediente  
11 N° 21.922, "**LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR**  
12 **LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA**  
13 **EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19**", solicitando,  
14 además, su aprobación en segundo debate a la mayor brevedad posible.

#### 15 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 283-20

16  
17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 18
- 19 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
  - 20 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
  - 21 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
  - 22 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
  - 23 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 24

#### 25 Artículo segundo

26  
27 Oficio DPH-128-2020, recibido vía correo el día 28 de abril de 2020, suscrito por el Sr.  
28 Alfredo Calderón Hernández, Jefe, Programas Habitacionales, Instituto Nacional de  
29 Vivienda y Urbanismo ( INVU), donde solicita brindar seguimiento a los oficios DPH-461-  
30 2018 y DPH-464-2018 con relación a autorización para la recepción de áreas comunales  
31 y públicas en el cantón.

32  
33 Sr. Bernardo Porrás menciona que este tema ya ha sido abordado en otras ocasiones y  
34 se han adoptado los acuerdos correspondientes, específicamente se refiere a las  
35 propiedades donde está la Iglesia, la Escuela, el EBAIS y un parque que está en la  
36 alameda N° 08 de la Urbanización de Miraflores, sin embargo de parte de la  
37 Administración Municipal, se remitirá la documentación nuevamente tanto al INVU como  
38 a este Concejo Municipal, para conocimiento de los trámites que se han realizado.

#### 39 40 Artículo tercero

41  
42 Oficio MICITT-DM-OF-393-2020, recibido vía correo el día 05 de mayo de 2020, suscrito  
43 por el Sr. Luis Adrián Salazar Solís, Ministro, Despacho Ministerial, Ministerio de Ciencia,  
44 Tecnología y Comunicaciones ( MICITT), donde se refiere a sugerencia remitida a este  
45 municipio sobre el Reglamento de Telecomunicaciones.

46  
47 Sra. María José Esquivel externa que el Reglamento de Telecomunicaciones que tenía  
48 este municipio, fue derogado mediante el acuerdo municipal CM 233-20, para adherirse  
49 al Reglamento de Construcciones del INVU.

50  
51 Sra. Yolanda Tapia señala que el MICITT, estaba solicitando un informe de valoración.

52  
53 Sr. Bernardo Porrás menciona que el próximo lunes, se referirá al respecto.

#### 54 55 Artículo cuarto



1 Oficio MSPH-AI-022-04-2020, recibido el día 06 de mayo de 2020, suscrito por la Sra.  
2 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde solicita audiencia para exponer Ley  
3 General de Control Interno N° 8292, sus implicaciones para la administración y las  
4 funciones de la Auditoría.

5  
6 Sr. Rodrigo Hidalgo considera importante que la señora Auditora Interna brinde un  
7 informe de todos los asuntos pendientes para conocimiento de este Concejo Municipal.  
8

9 Propone el siguiente acuerdo:

10

#### 11 **CONSIDERANDO**

12

13 Oficio MSPH-AI-022-04-2020, recibido el día 06 de mayo de 2020, suscrito por la Sra.  
14 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde solicita audiencia para exponer Ley  
15 General de Control Interno N° 8292, sus implicaciones para la administración y las  
16 funciones de la Auditoría.

17

#### 18 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

19

20 Conceder dicha audiencia y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 10 de  
21 junio del presente año, a las 6:15 pm en el Centro Cultural, para que la Sra. Marcela  
22 Espinoza Alvarado, Auditora Interna, proceda a realizar dicha exposición, así como el  
23 abordaje de los asuntos pendientes que tenga a la fecha dicho departamento.  
24

#### 25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 284-20**

26

27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

28

- 29 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 30 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 31 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 32 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

34

#### 35 **Artículo quinto**

36

37 Oficio DE-E-122-05-2020, recibido vía correo el día 05 de mayo de 2020, suscrito por la  
38 Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales  
39 (UNGL) donde externa interés para brindar capacitaciones en temas relacionados con el  
40 quehacer municipal.

41

42 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

43

#### 44 **CONSIDERANDO**

45

46 Oficio DE-E-122-05-2020, recibido vía correo el día 05 de mayo de 2020, suscrito por la  
47 Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales  
48 (UNGL) donde externa interés para brindar capacitaciones en temas relacionados con el  
49 quehacer municipal.

50

#### 51 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

52

53 Externarle a la suscrita que los miembros de este Concejo Municipal si están interesados  
54 en participar de dicha capacitación virtual, por lo que se le solicita informe sobre los  
55 horarios disponibles para impartir la misma.

56

#### 57 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 285-20**



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
- 3 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
  - 4 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
  - 5 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
  - 6 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
  - 7 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

8

9 **Artículo sexto**

10

11 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal CM

12 246-20, remitido por el Sr. Luis Roberto Montero, Fomento Urbano S.A., relacionado con

13 la aprobación de desfogue pluvial para un proyecto habitacional a desarrollarse en el

14 Distrito de Rincón de Sabanilla.

15

16 Sr. Bernardo Porras comenta que sostuvo una reunión con las personas encargadas de

17 este proyecto, quienes le manifestaron que están en toda la anuencia de colaborar, sin

18 embargo consideran que las obras de carga urbana asignadas son desproporcionadas,

19 por lo que la idea es que se retome el análisis. Agrega que esta empresa ha desarrollado

20 varios proyectos urbanísticos en el cantón y siempre ha sido muy responsable con lo que

21 le solicita. Considera que este tema se puede enviar a la Comisión de Obras Públicas o

22 bien a la Asesoría Legal Externa.

23

24 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:

25

26 **CONSIDERANDO**

27

28 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal CM

29 246-20, remitido por el Sr. Luis Roberto Montero, Fomento Urbano S.A., relacionado con

30 la aprobación de desfogue pluvial para un proyecto habitacional a desarrollarse en el

31 Distrito de Rincón de Sabanilla.

32

33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34

35 Remitir dicho recurso a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y

36 posterior dictamen.

37

38 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 286-20**

39

40 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 41
- 42 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
  - 43 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
  - 44 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
  - 45 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
  - 46 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

47

48 **Artículo Séptimo**

49

50 Nota recibida el día 13 de mayo del 2020, suscrito por el Comité de Seguridad

51 Comunitaria Urbanización ASOVOGUI, consultando sobre la aplicación de la resolución

52 N° 2004-07972 dictada por la Sala Constitucional a favor de dicha urbanización, ubicada

53 en Barrio Las Cruces, sentencia N° 07972.

54

55 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que esta nota también fue enviada a su correo personal,

56 así como a los demás regidores, donde los vecinos manifiestan que la situación data de



1 hace más de 17 años y a la fecha la Administración Municipal no les resuelve, por lo que  
2 le gustaría que el señor Alcalde se refiera al respecto.

3  
4 Sr. Bernardo Porras expresa que este tema es un poco complejo ya que en algún  
5 momento se debe tomar una decisión, donde claramente no todos los vecinos serán  
6 beneficiados. Señala que se ha reunido en varias ocasiones con los vecinos de dicha  
7 urbanización, quienes manifiestan que se cierre un paso que viene de una servidumbre  
8 privada que da acceso a un área de parque y tiene salida a la carretera principal, sin  
9 embargo la resolución de la Sala Cuarta lo que indica es que se atienda la situación pero  
10 por un tema de vandalismo, por lo cual ha sido un poco complejo resolverlo, se había  
11 pensado en instalar unos bolardos para impedir el paso de motocicletas que es la mayor  
12 molestia, no obstante, es un tema a analizar con la Asesoría Legal Interna.

13  
14 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que es un tema bastante delicado, por lo que insta a la  
15 Administración Municipal que verifique lo que dicta dicha resolución y le informe a este  
16 Concejo Municipal.

17  
18 Sr. Mauricio Montero señala que debe existir un expediente administrativo, por lo que  
19 sería importante conocerlo bajo que fundamentos fue dictada la resolución.

20  
21 Sra. Heidy León consulta de adonde nace esta servidumbre, a lo que el Sr. Bernardo  
22 Porras responde que se dio porque los propietarios fueron segregando fincas y en un  
23 determinado momento se construyó un muro, sin embargo no recuerda si había sido la  
24 municipalidad o los mismos vecinos.

25  
26 Sr. Erick Soto expresa que de acuerdo a la información brindada por los vecinos se la  
27 había informado de esta situación al Sr. José Fernando Méndez Vindas, Ex Presidente  
28 Municipal, quien les prometió que le dará seguimiento, sin embargo no fue así, por lo que  
29 deciden retomar el tema, siendo que según sus declaraciones la urbanización se  
30 construyó primero que la servidumbre, por lo que ya existía el muro pero al parecer entre  
31 un grupo de vecinos llegaron a un acuerdo para habilitar el paso, lo cual ha sido para  
32 problemas, ya que transitan personas de todo tipo e incluso se ha prestado para que se  
33 venda droga, por lo que de ahí nace la preocupación de este comité de vecinos e insisten  
34 que la Administración les debe dar una respuesta.

35  
36 Sr. Bernardo Porras comenta que le parece que la urbanización fue construida posterior,  
37 siendo que la servidumbre siempre ha existido, reitera que revisará la resolución  
38 mencionada para mejor resolver.

39  
40 Sr. Rodrigo Hidalgo solicita que se les facilite dicha resolución lo más pronto posible.

#### 41 **Artículo octavo**

42  
43 Oficio N° PRE-2020-00639, recibido vía correo el día 11 de mayo del 2020, suscrito por  
44 la Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidente Ejecutiva del Instituto Costarricense de  
45 Acueductos y Alcantarillados, brindando respuesta a las consultas planteadas en el  
46 acuerdo municipal CM 217-20.

47  
48  
49 Sr. Bernardo Porras comenta que no tuvo la oportunidad de leer dicho documento, no  
50 obstante, se compromete a referirse al respecto en la próxima sesión.

#### 51 **Artículo noveno**

52  
53 Oficio N° MSPH-AM-NI-074-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
54 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, refiriéndose al acuerdo CM 189-19,  
55 relacionado con la recuperación de los lotes donados a la Caja Costarricense del Seguro  
56 Social (CCSS).

57

1 Sr. Bernardo Porrás comenta que hace varios años se le donó a dicha institución dos  
2 lotes con el objetivo de que se construyera una clínica tipo 3, sin embargo nunca fue  
3 considerado dentro el portafolio de proyectos, por lo que de ahí nació la idea de  
4 recuperarlos. Posteriormente en conversaciones con diferentes personeros de la CCSS,  
5 le externaban la idea de construir un EBALS en el sector de Las Flores e incluso en algún  
6 momento se consideraba crear un espacio para la clínica del dolor pero de palabras no  
7 paso, por lo que la municipalidad actualmente utiliza dichos lotes para guardar materiales  
8 y se está valorando la posibilidad de firmar un convenio de préstamo, caso contrario se  
9 iniciará con el trámite de recuperación por medio de la Asamblea Legislativa.

10  
11 ✓ Se da por recibido

12  
13 **Artículo décimo**

14  
15 Oficio N° MSPH-AM-NI-070-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
16 Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, informando que durante este año, no será  
17 posible transferir recursos para el cambio de instalación eléctrica y gas del Hogar Madre  
18 Berta Acuña Ruiz, debido a la situación que se atraviesa a nivel mundial producto del  
19 COVID-19, no obstante será valorado para el año 2021 (acuerdos municipales CM 116-  
20 20 y CM 210-20).

21  
22 Sr. Bernardo Porrás expresa al final del mes de mayo, se valorará cómo se comporta la  
23 recaudación de ingresos y si fuera el caso se presentaría una modificación  
24 presupuestaria, ya que es una necesidad que se debe atender con urgencia.

25  
26 Sr. Mauricio Montero consulta si se realizó una inspección para comprobar que es  
27 urgente dichas obras, a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que efectivamente y la  
28 parte técnica considera que son necesarias, esto por el tipo de población que habita en  
29 el hogar.

30  
31 Sr. Erick Soto consulta si se ha valorado hacer las obras por etapas, a lo que el Sr.  
32 Bernardo Porrás indica que lo ve difícil, además que el monto que están solicitando es  
33 accesible.

34  
35 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si tanto el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González  
36 Flores como el Madre Berta funcionan bajo las mismas condiciones.

37  
38 Sr. Mauricio González expresa que el Hogar Madre Berta, es administrado por una  
39 fundación con el objetivo de poder recibir fondos públicos, como por ejemplo: por parte  
40 de la Junta de Protección Social, CONAPAM, entre otros. Agrega que esta fundación  
41 tiene otro edificio en San Carlos.

42  
43 ✓ Se da por recibido

44  
45 **Artículo onceavo**

46  
47 Oficio N° MSPH-AM-NI-071-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
48 Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, solicitando se den por cumplidos los  
49 acuerdos CM 830-19 y CM 203-20, relacionados con denuncia interpuesta ante la  
50 Defensoría de los Habitantes, por el Sr. Jerry Cordero Benavides, debido a que dicha  
51 institución remitió el informe final sin recomendaciones.

52  
53 ✓ Se da por recibido

54  
55 **Artículo doceavo**



1 Oficio N° MSPH-AM-NI-069-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
2 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, informando que durante este año no será  
3 posible asignar una partida específica para la habilitación de la Iglesia Antigua, debido a  
4 la situación que se atraviesa a nivel mundial producto del COVID-19, no obstante será  
5 valorado para el año 2021 (acuerdo CM 18-20).

6  
7 Sr. Bernardo Porras indica que para girar recursos a la Iglesia, el procedimiento es más  
8 complejo, ya que debe existir un convenio, por lo que nacieron algunas iniciativas de  
9 parte del comité que está a cargo de la restauración de la Iglesita, entre ellas que la  
10 municipalidad les diera un aporte para pagar los planos, lo cual ya se realizó, por lo que  
11 desestima la idea de asignarles un partida dentro del presupuesto.

12  
13 ✓ Se da por recibido

#### 14 **Artículo décimo tercero**

15  
16  
17 Oficio N° MSPH-AM-NI-065-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
18 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, informando que lo solicitado mediante el  
19 acuerdo CM 72-20, relacionado con las medidas o acciones que se tomará contra el o  
20 los funcionarios que incurrieron en el error que generó la aprobación parcial del  
21 Presupuesto Ordinario para el periodo 2020, ya fue observado y analizado a nivel interno.

22  
23 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que asistió a una sesión, donde el Concejo Municipal  
24 anterior estaba atendiendo esta situación, ya que la Contraloría General de la República,  
25 no aprobó el monto correspondiente a ¢783.000.000, ya que se omitió cargar la  
26 documentación correspondiente, por lo que la Administración está informando que la  
27 situación ya está siendo atendida a nivel interno.

28  
29 Sr. Bernardo Porras señala que es bueno separar la responsabilidad del Concejo  
30 Municipal y la parte administrativa de la Alcaldía, específicamente en cuanto a  
31 sanciones. Aclara que esta situación nunca se había presentado, no obstante, es muy  
32 común que la Contraloría solicite justificaciones o documentación adicional. Por otra  
33 parte, expresa que hubo modificaciones en el sistema, por lo que el error se dio en una  
34 columna que no se cargó.

#### 35 **Artículo décimo cuarto**

36  
37  
38 Oficio N° MSPH-AM-NI-066-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
39 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, brindando respuesta a lo solicitado  
40 mediante el acuerdo CM 221-20, relacionado con la opción de plantear un convenio con  
41 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

42  
43 Sr. Bernardo Porras indica que este tema ya carece de interés actual, esto porque se  
44 refiere al Par Vial y las vías ya fueron declaradas como Rutas Nacionales. Menciona que  
45 el problema inicial había sido porque este tipo de proyectos no incluyen la construcción  
46 de aceras, sin embargo finalmente se logró que se consideraran. Agrega que de parte  
47 de la municipalidad, se construyeron las aceras de las rutas de retorno, a saber: calle La  
48 chinita y Lotes Nicolás.

49  
50 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que el MOPT, será el responsable de darle mantenimiento  
51 a dichas rutas.

52  
53 ✓ Se da por recibido

#### 54 **Artículo décimo quinto**

55  
56



1 Oficio N° MSPH-AM-NI-068-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
2 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, informando sobre el tramite brindado al  
3 acuerdo CM 49-20, relacionado con denuncia interpuesta ante la Defensoría de los  
4 Habitantes, por la Sra. Rosibel Bonilla Arguedas, sobre construcción que se realizó en  
5 casa que colinda con su propiedad.

6  
7 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que dicho caso ya fue solucionado según informe  
8 presentando por la Administración Municipal.

9  
10 **Artículo décimo sexto**

11  
12 Oficio N° MSPH-AM-NI-067-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
13 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, solicitando autorización para traspasar el  
14 área de la Iglesia de Miraflores a Temporalidades de la Iglesia.

15  
16 Se adopta el siguiente acuerdo:

17  
18 **CONSIDERANDO**

19  
20 Oficio N° MSPH-AM-NI-067-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
21 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, solicitando autorización para traspasar el  
22 área de la Iglesia de Miraflores a Temporalidades de la Iglesia.

23  
24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

25  
26 Solicitar a la Asamblea Legislativa autorice a la Municipalidad de San Pablo de Heredia  
27 cédula de persona jurídica número 3-014 – 042094 que por medio de donación se  
28 traspase parte de la finca folio real 4-0133937-000 con plano catastro H-311127-1978 y  
29 parte de la finca 4-206517-000 con plano catastro H-685005-2001, de los cuales se  
30 segregan 1007 metros cuadrados y son descritos por el plano H-2157776-2019 que es  
31 parte de la finca 4-133937-000 y 4-206517-000 propiedad de la Municipalidad de San  
32 Pablo de Heredia a las Temporalidades de la Iglesia Católica.

33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 287-20**

34  
35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36  
37 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
38 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
39 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
40 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
41 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

42  
43 **Artículo décimo séptimo**

44  
45 Oficio N° MSPH-AM-NI-075-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
46 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, indicando que el acuerdo CM 110-20,  
47 relacionado con el rechazo del pago de la capacitación del Sr. José Fernando Méndez  
48 Vindas, Ex Regidor, ya fue atendido mediante el acuerdo CM 236-20, además que la  
49 Administración, está trabajando en nuevo Reglamento Autónomo de Organización y  
50 Servicios.

51 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que tiene conocimiento que esto nació a raíz de una  
52 capacitación solicitada por el Sr. Fernando Méndez Vindas, ex regidor, la cual le fue  
53 negada por parte de la Hacienda Municipal, motivo por el cual se acordó modificar el  
54 reglamento.

55



1 Sra. Heidy León consulta si existe un monto establecido para el pago de estas  
2 capacitaciones.  
3 Sr. Bernardo Porras comenta que en algún momento el ex-regidor decidió llevar esta  
4 capacitación, siendo que no presentó autorización ante el Concejo Municipal,  
5 considerando que esto debe ser una decisión del órgano en sí. Comenta que en este  
6 momento se está trabajando en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios  
7 para hacer algunos cambios y se incorpore este asunto.  
8

#### 9 **Artículo décimo octavo**

10  
11 Oficio N° MSPH-AM-NI-057-2020, recibido el día 12 de mayo del 2020, suscrito por el  
12 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, brindando respuesta a lo solicitado  
13 mediante el acuerdo CM 28-20, relacionado con la corrección de número de cédula de  
14 una de las personas beneficiadas en el Proyecto de Vivienda Las Joyas.  
15

#### 16 **CONSIDERANDO**

17  
18 **PRIMERO.** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal CM-88-88, adoptado  
19 en Sesión Ordinaria N°37-88 del 11 de julio de 1988, determinó literalmente: "*Otorgar*  
20 *derecho en Las Joyas al señor MARCOS ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS, Cédula 4-*  
21 *124-354 sobre el lote N°23 (veintitrés).*"

22 **SEGUNDO.** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal CM-315-13,  
23 adoptado en Sesión Ordinaria N°40-13 del 10 de octubre del 2013, en lo conducente  
24 indicó: "... *Antonio Hernández Campos, cédula de identidad número cuatro-siete dos*  
25 *ocho- siete cinco cero (N°4-728-750)...*".

26 **TERCERO.** Que en la Ley N°9297 denominada "*Autorización a la Municipalidad de San*  
27 *Pablo de Heredia para que segregue lotes de un terreno de su propiedad y los done a*  
28 *los beneficiarios del Proyecto de Vivienda Las Joyas*", literalmente y en lo conducente  
29 quedó consignado: "... *Antonio Hernández Campos, cédula de identidad número cuatro-*  
30 *siete dos ocho- siete cinco cero (N°4-728-750)...*".

#### 31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32  
33 Otorgar derecho en las Joyas al señor Antonio Hernández Campos, cédula de identidad  
34 N° 4-124-354 sobre el lote N° 23 (veintitrés), esto con el objetivo de continuar con el  
35 trámite para dicho proyecto de donación.  
36

#### 37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 288-20**

38  
39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
40

- 41 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
  - 42 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
  - 43 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
  - 44 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
  - 45 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 46

#### 47 **Artículo décimo noveno**

48



1 Oficio N° CTR-090-2020, recibido vía correo el día 12 de mayo del 2020, suscrito por la  
2 Sra. Karen Porras Arguedas, Presidenta de Junta Directiva Nacional de Red  
3 Costarricense de Mujeres Municipales (RECOMM), solicitando audiencia para exponer  
4 las acciones y misión de dicha red.

5  
6 Se adopta el siguiente acuerdo:

7  
8 **CONSIDERANDO**

9 Oficio N° CTR-090-2020, recibido vía correo el día 12 de mayo del 2020, suscrito por la  
10 Sra. Karen Porras Arguedas, Presidenta de Junta Directiva Nacional de Red  
11 Costarricense de Mujeres Municipales (RECOMM), solicitando audiencia para exponer  
12 las acciones y misión de dicha red.

13  
14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15  
16 Remitir dicho oficio a la Comisión de la Condición de la Mujer para que valore la solicitud  
17 realizada por la suscrita según sea el caso.

18  
19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 289-20**

20  
21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22  
23 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
24 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
25 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
26 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
27 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

28  
29 **CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía**

30  
31 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-PCP-INT-13-2020, fechado 20  
32 de mayo de 2020, suscrito por su persona donde remite la Modificación al Presupuesto  
33 N° 01-2020 por un monto de ₡ 10.413.324.23 ( diez millones cuatrocientos trece mil  
34 trescientos veinticuatro con 23/100) para que sea remitida a la comisión respectiva.

35  
36 Se propone el siguiente acuerdo:

37 **CONSIDERANDO**

38  
39 Oficio MSPH-PCP-INT-13-2020, fechado 20 de mayo de 2020, suscrito por el Sr.  
40 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la Modificación al Presupuesto  
41 N° 01-2020 por un monto de ₡ 10.413.324.23 ( diez millones cuatrocientos trece mil  
42 trescientos veinticuatro con 23/100).

43  
44 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

45  
46 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis  
47 y posterior dictamen según corresponde.

48  
49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 290-20**

50  
51 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 52  
53 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
54 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
55 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
56 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana



- 1 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 2
- 3 Sr. Rodrigo Hidalgo solicita a la Alcaldía Municipal brinde un breve detalle sobre a qué
- 4 se refiere dicha modificación.
- 5 Sr. Bernardo Porras responde que a raíz de las medidas administrativas que se tienen
- 6 que tomar desde la alcaldía y por la afectación de un servicio que se dejó de dar, los dos
- 7 centros diurnos se cerraron y las cinco funcionarias deben liquidarse, esto ya que la
- 8 población de adulto mayor está en riesgo y será uno de los sectores que están de ultimo
- 9 en abrir de nuevos sus puertas. Por tal motivo se presenta dicha modificación.
- 10
- 11 Prosigue con la presentación sobre las medidas adoptadas para hacer frente al COVID-
- 12 19 por parte del municipio:
- 13



MUNICIPALIDAD DE  
SAN PABLO DE  
HEREDIA

L. J. Bernardo Porras López  
Alcalde Municipal



14  
15



MEDIDAS ADOPTADAS A NIVEL  
LOCAL PARA HACER FRENTE A LA  
PANDEMIA COVID-19



16  
17



Disposiciones internas:

Se ordenó no realizar las marcas de entrada y/o salida del reloj marcador, pero continúa el control por parte del Departamento de Recursos Humanos para velar por la asistencia y cumplimiento de todo el personal municipal

Se gestionan compras de implementos de seguridad e higiene para todo el personal municipal, así como el uso adecuado

Se han adoptado las medidas de higiene que el Ministerio de Salud constantemente impulsa

Se ordenó habilitar el medio virtual por medio de la Plataforma de Servicios para la recepción y atención de trámites municipales

Se varió los horarios del personal municipal para evitar aglomeraciones entre los mismos (ejemplo: teletrabajo, ocupación al 50%, rotación de horarios en turno por la mañana y turno por la tarde)

1

Se impulsa el uso del correo electrónico para el envío de la mayoría de documentación, esto para evitar el contacto cercano entre personas

Se cerraron temporalmente los Centros Municipales Diurnos de Adultos Mayores

Se ordenó mayor vigilancia, inspección y atención de locales comerciales en el Cantón, que infrinjan las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud

Con el fin de contener el gasto, se prohibió el pago de horas extra, reconocimiento de nuevos pluses salariales, reasignaciones o recalificaciones

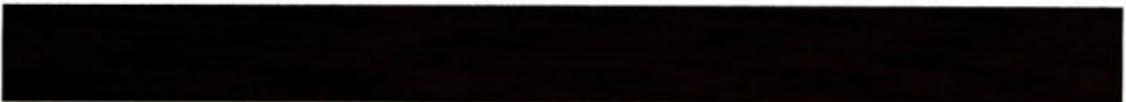
Se suspendieron las actividades protocolarias y la contratación de servicios de alimentación y bebidas, así como la realización y contratación de actividades de capacitación.

2  
3



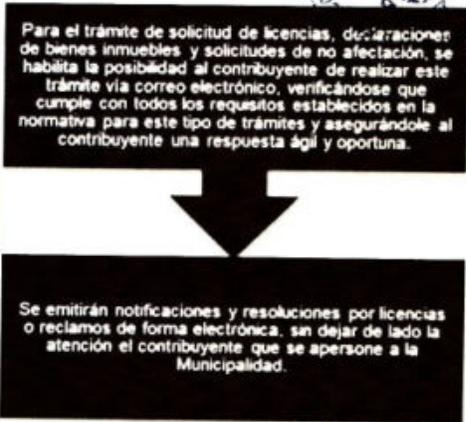
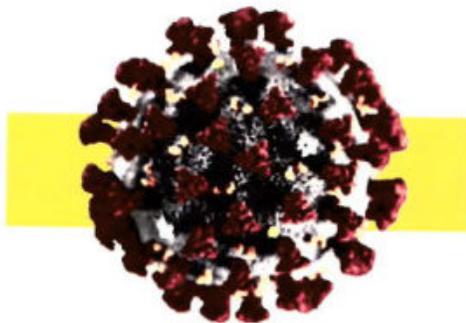
DISPOSICIONES EXTERNAS  
PROPUESTAS POR LA ALCALDIA Y  
AVALADAS POR EL CONCEJO  
MUNICIPAL, MEDIANTE ACUERDO MSPH-  
CM-ACUER-255-20

Adoptado mediante acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. de abril de 2020



4  
5

**POLITICA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL VIRUS COVID-19**



1

**Impuesto de Bienes Inmuebles y Servicio de recolección de basura, aseo de vías, parques y cementerío.**  
 Se otorgará a los contribuyentes un periodo adicional de moratoria en el pago de recargos por interés o multas de 3 meses de acuerdo con el vencimiento estipulado actualmente en la normativa vigente. A saber de la siguiente forma:

IMPUESTOS Y SERVICIOS		
PERIODO	FECHA VENCIMIENTO ORIGINAL	FECHA VENCIMIENTO MORATORIA
1 TRIMESTRE	1 de mayo	1 de agosto
2 TRIMESTRE	30 de mayo	30 de agosto
3 TRIMESTRE	30 de junio	30 de septiembre
4 TRIMESTRE	1 de julio	1 de octubre

3

**Impuesto de Patentes Municipales**  
 Se otorgará a todos los patentados un periodo adicional de moratoria en el pago de recargos por interés o multas de 3 meses al vencimiento estipulado actualmente en la normativa vigente. A saber de la siguiente forma:

PATENTES		
PERIODO	FECHA VENCIMIENTO ORIGINAL	FECHA VENCIMIENTO MORATORIA
1 TRIMESTRE	1 de mayo	1 de agosto
2 TRIMESTRE	30 de mayo	30 de agosto
3 TRIMESTRE	30 de junio	30 de septiembre
4 TRIMESTRE	1 de julio	1 de octubre

4



- Aplicar arreglos de pago en licencias comerciales para los contribuyentes que por razones de la situación de emergencia actual se les dificulte hacer el pago de los 2 trimestres del año en curso. Se excluye a los patentados que a la fecha se encuentran con trimestres pendientes de pago a la fecha de emisión esta directriz.
- A los patentados que poseen sus establecimientos comerciales cerrados dado el decreto emitido por el Gobierno Central como acción para la atención de la emergencia, no se les cobrará los periodos de servicios de recolección de basura comercial y patentes, durante el plazo que se mantenga esta medida gubernamental.
- Para los establecimientos comerciales a los que se les ordenó mantener un 50% de su capacidad, se les cobrará el 50% del impuesto de patentes adeudado desde el inicio de esta medida hasta que finalice, según declaración presentada.

1

Se mantiene disponible la opción de acuerdo de pago para los contribuyentes que estén en estado de morosidad y se flexibilizará este acuerdo a quienes en la actualidad mantengan esta medida con la Sección de Gestión de Cobro y que se vean afectados por la situación actual en el país, readecuando sus cuotas, por un periodo de seis meses se le negociará una cuota menor, trasladando el total pendiente a una cuota adicional.

Se realizarán los ajustes necesarios para que el contribuyente que se encuentre en arreglo o un acuerdo de pago con la Sección de Cobros pueda realizar estos pagos en línea y así evitarle al contribuyente tener que presentarse a la municipalidad.

2

- Se brindará la opción de arreglo de pago en licencias municipales para los contribuyentes que por razones de la situación de emergencia actual se les dificulte hacer el pago correspondiente de dos trimestres del año en curso según la normativa interna y procederá únicamente para dos trimestres a cancelar al 31 de diciembre de 2020. Se excluye a los patentados con más de dos trimestres pendientes de pago a la fecha de emisión de esta directriz y a las patentes que se les ha negociado en ocasiones anteriores un arreglo de pago y este no fue cumplido.



- Se pospone el proceso de presentación de demandas por cobros judiciales a los contribuyentes que se les ha notificado el cobro por impuestos y servicios municipales.

3

**PROYECTO DE LEY N°21922****LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19**

NORMA DE SALVAMENTO MUNICIPAL Y CONTRIBUYENTES  
 APROBADO EN PRIMER DEBATE POR EL ASAMBLEA LEGISLATIVA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2020

1

**Resumen del Proyecto de Ley N 21922**

- La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes deberán realizar de forma oportuna la transferencia de los recursos a las municipalidades
- En los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y concejos municipales de distrito garantizarán:
  - 0,5% de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda
  - 1,5% de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional

2

Podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°7509 y destinar hasta un 40% para gastos administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles.

Podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley N°7794 y destinar hasta 50% de sus ingresos ordinarios municipales para atender los gastos generales de administración.

3



- Se autoriza a los bancos estatales, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a ofrecer alternativas para la readecuación de los créditos a las municipalidades y concejos municipales de distrito, que demuestren afectación financiera a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19).
- Las municipalidades y concejos municipales de distrito estarán autorizadas para que durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, puedan utilizar los recursos de superávit libre y específico, producto del ejercicio presupuestario de los años 2019 y 2020.



1

#### Plan de Moratoria y Reducción de Tarifa

- Las municipalidades y concejos municipales de distrito deberán disponer de un plan de moratoria y reducción de tarifa según corresponda, el cual tendrá que ser aprobado por el respectivo órgano colegiado dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de esta ley.

#### Arreglos de pagos

- Se autoriza a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito, según corresponda, la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes durante el 2020, arreglos de pago por un plazo de hasta 24 meses, para que cancelen sus obligaciones por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos, y cánones por conexiones.

#### Ampliación de los plazos

- El concejo municipal y concejo municipal de distrito, ante la solicitud por parte de la administración municipal, podrá aprobar la ampliación hasta por tres meses de los beneficios dispuestos en los artículos 12, 13 y 14 en esta ley.

2

#### Divulgación

Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que se acogen a la presente ley deberán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de estos beneficios.

3



## REFORMA DEL ARTÍCULO 88, DE LA LEY N°7794, "CÓDIGO MUNICIPAL" Y SUS REFORMAS, DE 30 DE ABRIL DE 1998

1

<p><b>ARTÍCULO 88</b> - Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.</p>	<p>En casos de calamidad pública, emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno Central, las municipalidades e intendencias podrán, a petición de los licenciatarios, suspender temporalmente las licencias otorgadas por un plazo máximo de hasta doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no cobija vigencia el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior.</p>	<p>Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciatario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras.</p>
<p>El licenciatario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente.</p>	<p>Para la reactivación efectiva de la licencia el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.</p>	

2

### Programa extraordinario de fiscalización

La Contraloría General de la República y las Auditorías Internas de las Municipalidades deberán elaborar y ejecutar conjuntamente un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias a fin de verificar el efectivo cumplimiento de lo establecido y autorizado en la presente Ley.



3



COVID-19 Y SU AFECTACION EN EL INGRESO MUNICIPAL

1

Patentes comerciales y de licores total 538	Patentes de servicios 153	Patentes de comercio 306	Patentes de industria de distribución 34
Patentes varias 7	Patentes de comercialización de bebidas con contenido alcohólico 38	Del 1 de enero 2020 al 14 de mayo 2020, se han retirado 93 patentes, de las cuales 11 obedecen a la situación generada por la pandemia covid-19, el restante a la depuración del sistema	En este mismo rango de fechas se han generado un total de 17 patentes nuevas.

2  
3  
4

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si se posee el dato de cuánto dinero es el impacto de ingreso de las once patentes retiradas.

Comparación de ingresos por patentes municipales

Patentes comerciales Detalle de puesto a cobro y recaudado 2020				Patentes comerciales Detalle de puesto a cobro y recaudado 2019			
Periodo	Monto emitido	Monto recaudado	% de cancelación	Periodo	Monto emitido	Monto recaudado	% de cancelación
2020 - 1 Tr	217.039.471	212.074.233	97,7%	2019 - 1 Tr	212.139.440	211.173.111	99,6%
2020 - 2 Tr	218.820.363	217.411.440	99,3%	2019 - 2 Tr	216.487.700	214.024.760	98,9%
2020 - 3 Tr	217.470.174	217.261.200	99,9%	2019 - 3 Tr	216.524.174	214.322.800	99,0%
2020 - 4 Tr	217.470.174	217.175.440	99,9%	2019 - 4 Tr	216.524.174	214.322.800	99,0%
2020 - Total	217.470.174	217.175.440	99,9%	2019 - Total	216.524.174	214.322.800	99,0%

Elaboró por: [Nombre]  
Fecha: [Fecha]

Con respecto al 2019 según la información existente se desprende que al segundo trimestre del 2019 se había recaudado un total del 72% en patentes comerciales, lo sea ha habido una disminución del 16%.

5

Principales ingresos por impuesto de patentes

Principales ingresos por impuesto de patentes  
(Inquieto de actividad)  
Primer trimestre 2020

No	Actividad	Monto percibido
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	...	...
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...
21	...	...
22	...	...
23	...	...
24	...	...
25	...	...
26	...	...
27	...	...
28	...	...
29	...	...
30	...	...
31	...	...
32	...	...
33	...	...
34	...	...
35	...	...
36	...	...
37	...	...
38	...	...
39	...	...
40	...	...
41	...	...
42	...	...
43	...	...
44	...	...
45	...	...
46	...	...
47	...	...
48	...	...
49	...	...
50	...	...
51	...	...
52	...	...
53	...	...
54	...	...
55	...	...
56	...	...
57	...	...
58	...	...
59	...	...
60	...	...
61	...	...
62	...	...
63	...	...
64	...	...
65	...	...
66	...	...
67	...	...
68	...	...
69	...	...
70	...	...
71	...	...
72	...	...
73	...	...
74	...	...
75	...	...
76	...	...
77	...	...
78	...	...
79	...	...
80	...	...
81	...	...
82	...	...
83	...	...
84	...	...
85	...	...
86	...	...
87	...	...
88	...	...
89	...	...
90	...	...
91	...	...
92	...	...
93	...	...
94	...	...
95	...	...
96	...	...
97	...	...
98	...	...
99	...	...
100	...	...
TOTAL		222.744.000

Elaboró por: [Nombre]  
Fecha: [Fecha]

6



**Comportamiento de la recaudación de Impuesto de Bienes Inmuebles al 30 de abril de 2020**

Comportamiento de la Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles					
del 01 de enero al 30 abril, periodos 2019-2020					
año	Monto Presupuestado (a)	Monto recaudado al 30 de abril(b)	Monto total recaudado al 30 de abril ( con años anteriores( c)	% ( b/a)	% ( c/a)
2019	1.450.000.000,00	477.442.219,00	651.553.024,00	33%	45%
2020	1.550.000.000,00	555.640.623,00	698.314.565,00	36%	45%

- 1  
2 Sr. Bernardo Porras indica que viendo el comparativo consideran que están bien en el  
3 tema de recaudación, siendo que el efecto del COVID-19 para este cantón se podría dar  
4 en el segundo o tercer trimestre.

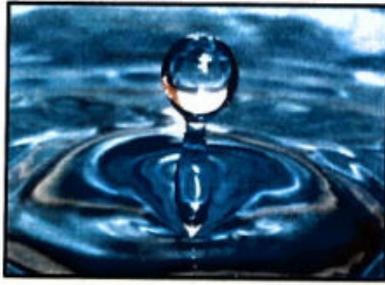
**Comportamiento de la Recaudación del Servicio Recolección, disposición y tratamiento de Basura al 30 de abril de 2020**

Comportamiento de la Recaudación del Servicio Recolección, disposición y tratamiento de Basura					
del 01 de enero al 30 abril, periodos 2019-2020					
año	Monto Presupuestado (a)	Monto recaudado al 30 de abril(b)	Monto total recaudado al 30 de abril ( con años anteriores( c)	% ( b/a)	% ( c/a)
2019	352.000.000,00	118.711.466,00	172.002.297,00	34%	49%
2020	360.000.000,00	118.076.549,00	160.283.644,00	33%	45%

- 5  
6 Agrega que hasta tanto pase la situación del COVID-19, el Sr. Mauricio González es el  
7 encargado de llevar el tema y posteriormente será la vice alcaldía municipal.  
8



## Problemática Cantonal del COVID-19



### Faltante de Agua Potable

Se crea una Comisión conjunta por Municipalidad, Movimiento Social, Cooperativa, CME, Pastoral San Pablo con el fin de generar soluciones para agua a AYA mediante Comités del desarrollo en el cantón, en las secciones NORTE Y SUR.

Se activa en el cantón con redes de redes sociales con un enlace del AYA para ser por de las necesidades de agua.

Se creaban sistemas para aplicar en tiempos críticos la situación ( Sistema Santea)

Se trabaja en una solución en conjunto con la Municipalidad de una comisión por el sector del Consejo de Distrito para generar soluciones de 20 días de duración por 725 viviendas para abastecer permanentemente el sistema.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Sr. Mauricio González da las buenas noches y desea el mayor de los éxitos a todos los presentes indicando que los pableños poseen una gran expectativa de este Concejo Municipal. Alude que puede contar con la colaboración de los funcionarios municipales. Agrega que la problemática del COVID-19 tiene tres ejes fundamentales para San Pablo, primero la problemática de agua, segundo la situación sanitaria y tercero la situación económica que impacta directamente al ciudadano. Externa que existe un chat donde se cuenta con una persona del AYA quien brinda atención directa en la situación del faltante de agua.

- Desde el 08 de marzo se dan casos positivos en el Cantón fue el primer cantón positivo en Heredia. Al cierre del Viernes 10 se tienen 14 casos positivos, 11 casos recuperados, sospechosos 2977 descartados 283.
- Se crea la comisión COVID-19 SAN PABLO: Ministerio Salud, CoopeSiba, Municipalidad, CME, Información confidencial del Cantón.
- Se activa el Comité Municipal de Emergencias a partir de la ALERTA AMARILLA (06 marzo) se mantiene activo hasta el levantamiento de la alerta.
- Se crea la Comisión Cantonal de Ayudas COVID-19 a partir del 30 de Marzo conformada por
- Municipalidad, CME, Pastoral Social, Parroquia, UCA, Asociación Desarrollo Integral San Pablo, Comedor San Ludovico Favonni, Red CONAPAM Hogar Berta Acuña, Club de Leones, Fuerza Pública, Cruz Roja.

11  
12  
13  
14  
15

Indica que la información que se maneja en la comisión es muy sensible por lo cual las personas que la integran son muy pocas. Externa que el comité municipal se reúne en el Centro Cultural.



- Se confecciona un único **FORMULARIO** para recibir las ayudas a NIVEL CAN.
- Actividades al día de hoy de la comisión
- **CONFORMACION DEL BANCO DE ALIMENTOS ( Centro Cultural)**
- Solicitud de ayudas de comestibles al COMERCIO PABLEÑO
- Solicitud de colaboración de entregas de alimentación en el Banco de Alimentos a público en general por REDES SOCIALES MUNICIPALES
- DOS campañas puerta a puerta en todo el cantón ( 18 abril - 16 mayo)
- 1 campaña de centros de acopio en los diferentes supermercados del Cantón (2 mayo)
- Al cierre del día viernes, 16 de mayo se han presentado **1170 formularios DE TODAS LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CANTONALES**

1  
2  
3  
4  
5

Alude que la campaña puerta a puerta del 18 de abril fue increíble y se recogió en cantidad los víveres pero la segunda bajó bastante. Menciona que a hoy se han completado mil doscientos formularios.

- Se ha entregado **UN DIARIO AL 100%** de las solicitudes.
- Diarios entregados por la Comisión Nacional de Emergencias: **764 con un 65%**
- Diarios entregados por las diferentes actividades cantonales: **403 con un 35%**
- **PROYECCION DE LA COMISION:**
- **DOS ENTREGAS MAS EN LOS DOS PROXIMOS MESES LO QUE CORRESPONDE A UN ESTIMADO DE 2500 DIARIOS CON UN VALOR POR DIARIOS DE APROX c 40.000.00**



6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Menciona que el cantón ha respondido y ha sido una labor titánica, ya que de las mil doscientas solicitudes el 50% es de personas que se han quedado sin trabajo o tiene una reducción del mismo. Así mismo existe un porcentaje fuerte de adulto mayor y de pobreza y pobreza extrema. Alude que se ha tenido que hacer filtros con otras instituciones para que la entrega no se haga repetida, colaborando el IMAS, el área de desarrollo social de la municipalidad.

Sra. Yolanda Tapia consulta cual es el aproximado de personas en total tomando en cuenta los mil doscientos formularios a lo que el Sr. Mauricio González responde que son alrededor de tres personas por familia.

Sra. Yolanda Tapia consulta si el formulario solo se completa de forma física o existe algún servicio digital a lo que el Sr. Mauricio González responde que se hace solo de manera física.

Sra. Yolanda Tapia consulta si se ha realizado una comparación de lo que se ha entrega versus índices de pobreza del cantón, siendo que se ha llevado a cabo un mapeo y verificando que se han abordado a las personas que lo necesitan.



1  
2 Sr. Mauricio González responde que sí y que asegura que el 50% de las personas que  
3 no poseen empleo y hay personas en pobreza y pobreza extrema.  
4

5 Sr. Mauricio Montero comenta que si la municipalidad solo está colaborando a las  
6 personas que llegan a llenar el formulario o hay una estrategia para abarcar a las  
7 personas que no tiene acceso a algún medio informativo.  
8

9 Sr. Mauricio González denota que existen diez actores que han presentado una lista de  
10 personas que requieren la ayuda. Denota que tal vez no se ha cubierto el 100% pero si  
11 se ha tratado de ayudar lo más que se puede.  
12

13 Sr. Bernardo Porras comenta que se desconoce por cuantos meses más se va a poder  
14 ayudar a las familias, siendo que el diario que se está entregando es de mucha ayuda a  
15 las familias del cantón. Desglosa algunas propuestas que posee la municipalidad:

### Propuestas

- Directorio de empresas y personas y carrito de compras para vender productos y ofrecer servicios totalmente Gratis desde la pagina de la Municipalidad pero dirigido a los patentados
- Promoción de los locales comerciales del cantón formalmente establecidos por medio de videos promocionales de sus bienes y servicios y publicarios en la pagina de la Municipalidad y en las redes sociales. Dichas iniciativas no implican ninguna erogación por lo que se hace atractiva de aplicar en estos tiempos de crisis.
- El buscador le mostrara los proveedores más cercanos a su ubicacion actual incentivando apoyar a los productores y comerciantes locales por medio de empresa ORIOL MARKET (firma de convenio de cooperacion)
- Atracción constante de nuevos patentados no solo dentro del cantón sino de las llamadas patentes de ruteo.

16  
17  
18 Sra. Heidi León consulta si el monto de la patente es el mismo para todos o depende de  
19 cada especialidad a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que es diferente.  
20

21 Sr. Rodrigo Hidalgo en tema aparte indica que al ser las veintiún horas con cuarenta y  
22 dos minutos la Sra. Yolanda Tapia se retira ya que no cuenta con la carta para circular  
23 después de las diez de la noche.

24 En dicho caso queda la Sra. Susan Leiva como regidora propietaria.  
25

### CAPÍTULO 8. Mociones

26  
27  
28 Sra. Susan Leiva indica que procederá a presentar una moción con relación a  
29 sugerencias sobre medidas para evitar la propagación del COVID-19 durante la  
30 realización de las sesiones. Denota que se debe aplicar la práctica de que al ingresar a  
31 esta sala todos se laven las manos y utilicen las mascarillas

32 Sr. Mauricio Montero comenta que este lugar es transitado por mucha gente por lo cual  
33 se debe tomar todas las medidas necesarias de limpieza del espacio tanto antes como  
34 después de las reuniones.  
35

36 Sr. Yohan Granda indica que se puede colocar una pila afuera de las instalaciones para  
37 que se laven las manos al ingresar.  
38



1 Sr. Bernardo Porras comenta que la moción de la compañera contiene prácticamente los  
2 lineamientos que ha dado el Ministerio de Salud, siendo que no es que no se tenga miedo  
3 a la situación actual sino que hay que ser más estrictos en las medidas.

4  
5 Sr. Erick Soto indica que la utilización de la mascarilla en la sesión es un poco complejo  
6 ya que la principal arma es hablar y la misma se debe manipular constantemente.

7  
8 Sra. Heidy León comenta que la mascarilla es un arma de doble filo y que la  
9 recomendación idónea es no tocarse la cara, lavarse las manos y el distanciamiento  
10 social. Denota que se deben reforzar estas medidas. Indica que en su caso no puede  
11 utilizar la mascarilla por un tema de alergia.

12  
13 Sr. Danilo Villalobos comenta que sabe que estaba en estudio una ley para aprobar la  
14 realización de sesiones virtuales siendo que sería una buena opción.

15  
16 Sr. Erick Soto indica que debe existir un reglamento para este tipo de sesiones virtuales  
17 ya que esto lleva un proceso complejo.

18  
19 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que se debe analizar el tema antes de adoptar una decisión al  
20 respecto.

21  
22 Sr. Danilo Villalobos comenta que hay una opción de comprar una licencia de ZOOM lo  
23 cual permite estar cien personas conectadas durante las horas que se requiera, donde  
24 un administrador maneja la pantalla.

25  
26 Sr. Mauricio Montero comenta que ZOOM es una buena aplicación para este tipo de  
27 reuniones.

28  
29 Sr. Bernardo Porras indica que se apega a seguir el protocolo del Ministerio de Salud  
30 para llevar a cabo las reuniones, ya que las sesiones virtuales pueden complicarse por  
31 varios motivos, ya sea la conexión o el uso de la palabra. Comenta que se debe ser más  
32 ejecutivos en las sesiones ya que se pueden extender mucho, pudiéndose traer las  
33 propuestas de acuerdo.

34  
35 Habiéndose discutido el tema se somete a votación:

36  
37 **CONSIDERANDO**

38  
39 Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes

40  
41 **Considerandos**

- 42
- 43 a) Que el Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud  
44 N° 5935, cuya misión es " institución que dirige y conduce a los actores sociales  
45 para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estadio de salud físico,  
46 mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectora del Sistema  
47 Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la  
48 enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los  
49 principios de la equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respecto a la  
50 diversidad".
  - 51 b) Que el Ministerio de Salud ha establecido lineamientos para la protección de la  
52 población en la emergencia nacional.
  - 53 c) Verificar de forma constante que los protocolos se están aplicando en todos sus  
54 ámbitos internos, con enfoque de mejora continua.
  - 55 d) Queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDO que personas con síntomas o signos  
56 de resfrío o gripe vayan a lugares de trabajo, de estudio o de reunión.



- e) Equipar los servicios sanitarios con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol o solución en gel con una composición de al menos 70% ~~toallas de papel~~ para el secado de manos y agua potable.
- f) Si no se cuenta con suministro de agua para las labores de higiene y limpieza se debe suspender la actividad de forma inmediata y hasta que se reanude el suministro.
- g) Todos los espacios que reúnan personas deben cumplir con un distanciamiento de 1.8 metros entre personas o funcionar al 50% de su capacidad. El Ministerio de Salud podrá definir aforos menores al 50% de acuerdo a criterios específicos de salud pública.
- h) No se deben compartir utensilios u objetos en el lugar de trabajo o de reunión. Salvo que hayan sido sujetos a un protocolo riguroso de desinfección entre usuario y usuario.
- i) Mantener la limpieza y desinfección en objetos o superficies. Entre reuniones o turnos de atención esta desinfección debe realizarse con mayor rigurosidad. Se deberá usar un desinfectante, solución con alcohol al 70% o solución con cloro, y se usaran toallas desechables para su aplicación.

#### Mociono para:

1. Para los miembros del Concejo e invitados:
  - a) No se presenten a la sesión si se encuentran resfriados o con síntomas de resfrío.
  - b) Respeten en todo momento el 1.8 metros de distanciamiento social.
  - c) Al ingresar a la sala de reuniones, lavarse las manos al igual que después del intermedio.
  - d) Utilicen si así lo desean mascarillas recomendadas por el Ministerio de Salud durante el curso de la sesión.
2. Que la Administración garantice en todo momento:
  - a) Se realice una limpieza exhaustiva de la sala en donde se va a sesionar, incluyendo pisos, mesas, manteles, área de café
  - b) La disponibilidad de jabón y alcohol en gel de más de 70%
  - c) Papel higiénico
  - d) Que personas ajenas a los miembros del Concejo, Administración o invitados no ingresen a la sesión.

Yolanda Tapia Reyes  
Regidora Propietaria  
Partido Acción Ciudadana

#### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción en sus siguientes recomendaciones:

1. Para los miembros del Concejo Municipal e invitados:
  - a) No se presenten a la sesión si se encuentran resfriados o con síntomas de resfrío.
  - b) Respeten en todo momento el 1.8 metros de distanciamiento social.
  - c) Al ingresar a la sala de reuniones, lavarse las manos al igual que después del intermedio.
  - d) Utilicen si así lo desean mascarillas recomendadas por el Ministerio de Salud durante el curso de la sesión.
2. Que la Administración Municipal garantice en todo momento:



- a) Se realice una limpieza exhaustiva de la sala en donde se va a sesionar, incluyendo pisos, mesas, manteles, área de café
- b) La disponibilidad de jabón y alcohol en gel de más de 70%
- c) Papel higiénico
- d) Que personas ajenas a los miembros del Concejo, Administración o invitados no ingresen a la sesión.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 291-20**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Susan Leiva González, Partido Acción Ciudadana
- III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sra. Heidy León sugiere que las mociones sean enviadas con anticipación para que sean leídas y conocidas y así evitar atrasar los temas.

#### **CAPÍTULO 9. Informes de Presidencia**

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que hay que conformar una comisión de Seguridad según el Código Municipal siendo que hay que solicitar a la Fuerza Pública remita el nombre de una persona para que se integre a la misma, así como a la Administración Municipal nombre una persona de la Policía Municipal.

Se somete a votación:

#### **CONSIDERANDO**

Moción propuesta por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario con el objetivo de que según lo que cita el artículo 49 del Código Municipal en relación a la conformación de la Comisión Permanente de Seguridad, se solicite a las fuerzas policiales del cantón nombrar un representante para integrar la misma.

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Aprobar dicha moción y solicitar a la Delegación de la Fuerza Pública de San Pablo de Heredia, remita el nombre de un representante para que sea asesor de la Comisión Permanente de Seguridad.
2. Solicitar a la Administración Municipal nombre un funcionario de la Policía Municipal para que funja como asesor de la Comisión Permanente de Seguridad.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 292-20**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Susan Leiva González, Partido Acción Ciudadana
- III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que el Comité de la Persona Joven es un ente adscrito a la Administración Municipal y el Código Municipal indica que la misma es una comisión



1 del Concejo Municipal, por lo cual surge la duda y sugiere se haga la consulta a la  
2 asesoría legal externa

3  
4 **CONSIDERANDO**

5  
6 Moción propuesta por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario con el objetivo  
7 de que la Asesoría Legal Externa indique a este Concejo Municipal sobre cómo se debe  
8 manejar el tema del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo, ya que según  
9 el artículo 49 del Código Municipal la misma se considera una comisión permanente de  
10 la Municipalidad.

11  
12 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

13  
14 Aprobar dicha moción y requerir de Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal  
15 Externo, remita un informe sobre el asunto de marras para mejor proceder  
16 posteriormente este Órgano Colegiado.

17  
18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 293-20**

19  
20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21  
22 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
23 II. Susan Leiva González, Partido Acción Ciudadana  
24 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
25 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
26 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

27  
28 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que se han recibido en secretaría varias solicitudes de  
29 instituciones que requieren información de los miembros de este Concejo Municipal para  
30 lo cual consulta si todos están de acuerdo en brindar la misma.

31  
32 Los demás miembros están de acuerdo con brindar el nombre, cargo y correos  
33 electrónicos.

34  
35 En tema aparte comenta que se hizo unos cambios en algunas comisiones, la Sra. Heidy  
36 León se incluyó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se cambió al Sr. Yohan  
37 Granda a la Comisión de Obras Públicas. Así mismo se integra al Sr. Romelio Leiva  
38 como asesor.

39  
40 Se incluye al Sr. Bernardo Porras a la Comisión de Obras Públicas; en la Comisión de  
41 Accesibilidad se incluye al Sr. David Zúñiga Arce, quien es una persona con discapacidad  
42 que posee mucho conocimiento en estos temas. Se trasladó a la Sra. Hazel Aguirre a la  
43 Comisión de Asuntos Sociales.

44  
45 En otro tema, comenta que hay correos instituciones disponibles, siendo que los mismos  
46 se asignaran mientras a los regidores propietarios y posteriormente se analizará la  
47 confección de los faltantes.

48  
49 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que se recibió el oficio CCDRSP-983-2020, recibida vía  
50 correo el día 14 de mayo de 2020, donde se informa el cambio de fecha (26 de mayo)  
51 para la realización de la Asamblea de las Organizaciones Deportivas con el objetivo de  
52 nombrar al representante respectivo para la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
53 Deportes y Recreación del cantón.

54 Se adopta el siguiente acuerdo:

55  
56 **CONSIDERANDO**

57

1 Oficio CCDRSP-983-2020, recibida vía correo el día 14 de mayo del 2020, suscrito por  
2 Kevin Ramírez Cubillo, Administrador, Comité Cantonal e Deportes y Recreación de San  
3 Pablo de Heredia, donde se informa el cambio de fecha (26 de mayo) para la realización  
4 de la Asamblea de las Organizaciones Deportivas con el objetivo de nombrar al  
5 representante respectivo para la Junta Directiva de dicho Comité.

6  
7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8  
9 Dar por conocido el oficio citado.

10  
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 294-20**

12  
13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 14  
15 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
16 II. Susan Leiva González, Partido Acción Ciudadana  
17 III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
18 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
19 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana  
20

21 **CAPÍTULO 10. Asuntos Varios**

22  
23 ✓ No hubo  
24

25 **CAPÍTULO 11. Cierre de Sesión**

26  
27 AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO  
28 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN  
29 ORDINARIA NÚMERO VEINTIUNO VEINTE.

30  
31  
32  
33 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola  
34 Presidente Municipal



35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000